

**AVANCE DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION
EJECUTIVA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

DIRECCIÓN TÉCNICA

LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANISTICA

- 2º.- Conceder las licencias de demolición que a continuación se indican:
2.1.-Expte. 522/2012 L.U. (1120=2012).
Obras: De demolición parcial en nave situada en calle Rafael Beca Mateos nº 1, que se ajustará al proyecto nº 12/001421 T001 y T002, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecta Dª. Ruth Martínez González.
Titular: EUROXANTI S.L.
Representante: D. Shuxi Zhao Wang.
- 2.2.-Expte. 1059/2012 L.U. (2099=2012)
Obras: De demolición total de la edificación de dos plantas existentes destinadas a viviendas en la finca sita en calle La Algaba nº 20 , que se ajustará al proyecto nº 346490-001, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto Técnico D. Juan José Caballero Iglesias.
Titular: D. Manuel Ojeda Garrido.
*** APROBADO.**
- 3º.- Conceder las licencias de Nueva Planta, que a continuación se indican:
3.1.-Expte. 895/2012 L.U. (1868=2012)
Obras: De demolición total de la edificación de una planta existente y de nueva planta de edificio de una planta con destino a local comercial sin actividad definida en la finca sita en calle Torrelaguna, esquina Torrella 40, que se ajustará al proyecto nº 12/002572-T001 y T002, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Pedro María Rivas Marín y otro.
Titular:D. Antonio Pérez Ostos.
*** APROBADO.**
- 4º.- Conceder las licencias de obras de Reforma, Rehabilitación, Ampliación o Cerramiento , que a continuación se indican:
4.1.- Expte. 34/2012 L.U. (137=2012)
Obras: De reforma parcial en planta baja y segunda y ampliación de planta baja de edificio industrial de tres plantas destinadas a almacén y oficinas en la finca sita en Polígono Industrial el Pino parcela 11 calle Pino Gramaje, que se ajustará al proyecto nº 7110/11 T01, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Xavier Pretel Burgaleta.
Titular: SALVESEN LOGISTICA S.A.

4.2.- Expte. 641/2012 L.U. (1428=2012)

Obras: De restauración y conservación de la espadaña del Archivo de Protocolo de Sevilla en la finca sita en calle Feria nº 25 (antiguo Colegio-Convento de Monte-Sion, que se ajustará al proyecto nº 1786/12 T01, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Alberto Romero-Brouard Martínez.

Titular: ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA.

Representante: D. José Luis Lledo González.

4.3.- Expte. 670/2012 L.U. (1483=2012)

Obras: De reforma menor de vivienda situada en planta tercera edificación existente mediante cambios de tabiquería interior en la finca sita en calle San Jacinto nº 15 3º izq, que se ajustará al proyecto nº 12/002043- T001 y T003, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecta Dª Victoria García Ruiz.

Titular: D. Antonio Escandón Peral.

4.4.- Expte. 717/2012 L.U. (1556=2012)

Obras: De reforma parcial de un módulo del edificio para adecuarlo al uso de oficina comercial sin acceso de público en la finca sita en Avenida de la Innovación nº 3, 2ª planta módulo 5, que se ajustará al proyecto, redactado y bajo la dirección técnica del Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Mateos Moreno.

Titular: SAUNIER DUVAL DICOSA S.A.

Representante: D. Fernando Pascual Arcos.

4.5.- Expte. 719/2012 L.U. (1558=2012)

Obras: De reforma parcial de un módulo del edificio descrito para adecuarlo al uso de formación no reglada en la finca sita en Avenida de la Innovación nº 3, 3ª planta módulo 8 , que se ajustará al proyecto nº 3631/62, redactado y bajo la dirección técnica del Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Mateos Moreno.

Titular: SAUNIER DUVAL DICOSA S.A.

Representante: D. Fernando Pascual Arcos.

4.6.- Expte. 769/2012 L.U. (1658=2012)

Obras: De reforma parcial de local desarrollado en planta baja del edificio mediante la adecuación del mismo a oficina de correos, incluso instalación de rótulo publicitario a nivel de planta baja en la finca sita en calle Navarra nº 14, que se ajustará al proyecto nº 2012/2244, redactado y bajo la dirección técnica del Ingeniero Industrial D. Guillermo Gallardo Amaro.

Titular: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.

Representante: D. Angel Jesús Pérez Guzmán.

4.7.- Expte. 909/2012 L.U. (1887=2012)

Obras: De reforma parcial en cuarto de calderas y acondicionamiento de instalación de calefacción en la planta sótano de edificio destinado a apartamentos y apartahotel desarrollado en nueve plantas en la finca sita en calle Salado nº 4, que se ajustará al proyecto nº 1200608 , redactado y bajo la dirección técnica del Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Mangas Bejarano.

Titular: RODRIGUEZ ALVAREZ TEOFILO S.A.

Representante: D. Ignacio Rodríguez Arbaizagotia.

4.8.- Expte. 939/2012 L.U. (1932=2012)

Obras: De acondicionamiento para habilitar seis plazas de aparcamientos de vehículos en los espacios libres de parcela de la finca sita en calle Marqués de Nervión nº 93, que se ajustará al proyecto nº 12/003025- T002 y T003, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Dionisio García García.

Titular: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARQUÉS DE NERVIÓN , 93.

Representante: D. Enrique Guilabert Sánchez.

4.9.- Expte. 944/2012 L.U. (1938=2012).

Obras: De reforma parcial consistente en modificación de huecos en fachada de vivienda unifamiliar entre medianeras desarrollada en dos plantas en la finca sita en calle Doña María de Molina nº 10 que se ajustará al proyecto nº 12/002786-T001, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. José Alberto Díez Arguello.

Titular: D^a Mónica Valderrama García de Quirós.

*** APROBADO.**

5º.- Conceder las licencias de obras de diversa índole que a continuación se indican, las cuales deberán someterse expresamente a las condiciones reflejadas en las actas de comparecencia suscritas a tales efectos:

5.1 Expte. 857/2011 L.U. (1285=2011)

Obras: De edificación para la legalización de las obras de rehabilitación mediante reforma parcial ejecutadas así como terminación de las mismas adecuando el uso a cinco viviendas en la finca sita en calle Rodrigo de Triana nº 67, que se ajustará al proyecto nº 11/001689, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Tomás Solano Franco.

Titular: D^a Lucía García Herdugo.

5.2 Expte. 83/2012 L.U. (255=2012)

Obras: De acondicionamiento para la instalación del cerramiento de la parcela residencial existente en finca sita en calle Antonio Guzmán nº 1, que se ajustará al proyecto nº 12/000105- T001, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Pedro Pablo Gómez Barañano.

Titular: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.

Representante: D. Enrique Suárez Moreno.

*** APROBADO.**

6º.- Conceder las licencias de obras de diversa índole que a continuación se indican, las cuales deberán aportar la correspondiente licencia de apertura una vez le sea esta otorgada, según consta en el Acta de Comparecencia suscrita a tales efectos:

6.1-.Expte: 1655/2011 L.U. (2405=2011)

Obras: De edificación para la rehabilitación mediante reforma general de la edificación existente para destinarla al uso de apartamentos turísticos en la finca sita en calle San Vicente nº 10, que se ajustará al proyecto nº 11/004661 T001 T006 y T008, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Ignacio Herrero Fernández.

Titular: OUMAR K LTD

Representante: D. Oumar Kanoute.

6.2-.Expte: 2159/2011 L.U. (3131=2011)

Obras: De reforma parcial de local desarrollado en plantas baja y sótano del edificio para destinar la planta baja al uso recreativo (cafetería-bar) con cocina, manteniendo el uso preexistente de almacén en la planta del sótano en la finca sita en calle Conteros nº 7 y 9 esquina calle Argote de Molina, que se ajustará al proyecto nº 06315/11 T01, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Francisco José Díaz Sánchez.

Titular: ANTIGÜEDADES PUB S.L.

Representante: D. Federico García Patanchón.

*** APROBADO.**

7º.- Modificar los acuerdos de Comisión Ejecutiva que a continuación se reseñan y en el sentido que igualmente se indica:

7.1-.Expte. 2758/2002 L.U. (3059=2011)

Obras que se autorizan: De reformado del proyecto anteriormente aprobado para calle Arenal nº 3, que se ajustará al proyecto nº 06314/11 T03, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto D. Carmelo Rodríguez Merchán.

Titular: D. Antonio Mora Chacón y otro.

Fecha del Decreto que se modifica: 9 de agosto de 2012.

Observaciones: Rectificar dirección exacta de la finca, siendo calle Arenal nº 3.

*** APROBADO.**

8º.- Conceder las licencias de obras de diversa índole que a continuación se indican, las cuales deberán aportar la correspondiente Declaración Responsable una vez finalizado el procedimiento de autorización ante el Servicio de Protección Ambiental, según consta en Diligencia suscrita a tales efectos:

8.1-.Expte: 760/2012 L.U. (1640=2012)

Obras: De reforma parcial de local desarrollado en planta baja del edificio para destinarlo al uso recreativo(café-bar) con cocina y sin música en la finca sita en calle Gonzalo Bilbao nº 10-12, local 2, que se ajustará al proyecto nº 354195-001, redactado y bajo la dirección técnica del Arquitecto Técnico D. Eduardo García Valero.

Titular: AMADOR FOOD S.L.
Representante: D . Juan Ajuria Cordero.
*** APROBADO.**

- 9º.- Ordenar la inmediata paralización de las obras que vienen realizándose en la finca sita en PLAZA ENCARNACIÓN Num. 17 A. EXPTE.: 346/2012.
*** APROBADO.**
- 10º.- Imponer segunda multa coercitiva, por incumplir el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, referente a la finca sita en CALLE ANA DE SAN BARTOLOMÉ Num. 15. EXPTE.: 322/2011.
*** APROBADO.**
- 11º.- Imponer segunda multa coercitiva, por incumplir el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia de fecha 26.12.07, por el que se le requirió la legalización de las obras realizadas sin la misma en PQUE PARQUE RUBEN DARIO. EXPTE.: 537/2007.
*** APROBADO.**
- 12º.- Quedar enterado del auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Sevilla, recaído en el Recurso nº 12/2011, contra el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia de fecha 5 de mayo de 2010, en la finca sita en c/ CERRAJERIA nº 31, ACC.A. EXPTE.: 2/2010.
*** APROBADO.**
- 13º.- Quedar enterado de la Sentencia firme, favorable a los intereses de esta Gerencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Sevilla, recaída en el Recurso nº 688/2010, contra la Resolución de 10 de septiembre de 2010 del Tribunal Económico Administrativo, en la finca sita en C/ CUNA Nº. 44, EXPTE.: 91/2004.
*** APROBADO.**
- 14º.- Quedar enterado de la Sentencia no firme, desfavorable a los intereses de esta Gerencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 11 de Sevilla, recaída en el Recurso nº 698/2010, interpuesto contra el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de junio de 2010, referente a la finca sita en c/ LAGAR Nº 5. EXPTE.: 180/2007.
*** APROBADO.**
- 15º.- Quedar enterado de la Sentencia no firme, favorable a los intereses de esta Gerencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Sevilla, recaída en el Recurso nº 127/201, en la finca sita en calle SABINILLA Nº. 3 ANTES Urbanización Alhami nº, 78. EXPTE.: 21/03
*** APROBADO.**

- 16º.- Quedar enterado de la Sentencia, favorable a los intereses de esta Gerencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla de fecha 1 de junio de 2012 y recaída en el Recurso nº 683/10 relativa a las obras realizadas en AVDA. TORNEO, Nº 48 LOCAL DERECHO Nº 2, TRASERA EDUARDO DATO. EXPTE.: 531/2000.
*** APROBADO.**
- 17º.- Quedar enterado de la Sentencia, favorable a los intereses de esta Gerencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Sevilla, recaída en el Recurso nº 281/2011 de fecha 3 de julio de 2012 e imponer primera multa coercitiva por incumplir el Acuerdo de 29.07.09 referente a las obras realizadas en la finca sita en CALLE LICTORES num. 12, LOCAL 2. EXPTE.: 245/2002.
*** APROBADO.**
- 18º.- Ordenar la ejecución de las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CALLE ALMIRANTE ESPINOSA Num. 12 2º DCHA, AZOTEA. EXPTE.: 274/2007.
*** APROBADO.**
- 19º.- Declarar caducado el procedimiento iniciado mediante Acuerdo de Comisión Ejecutiva de fecha 11 de mayo de 2011, e iniciar procedimiento administrativo para la restitución de la realidad física alterada por la realización de obras sin licencia en la finca sita en CALLE PERAL Num. 16 Plt. BAJA Pta. A. EXPTE.: 433/2010.
*** APROBADO.**
- 20º.- Ordenar la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores que se encuentran ubicados en la finca sita en CALLE DONANTES DE SANGRE "BAR EL PARADISO", EXPTE.: 258/11
*** APROBADO.**
- 21º.- Ordenar la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores que se encuentran ubicados en la finca sita en CALLE FAURA Num. 18. EXPTE.: 252/2006.
*** APROBADO.**
- 22º.- Imponer quinta multa coercitiva por incumplir el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia de fecha 12 de noviembre de 2008 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de los veladores instalados sin licencia en la AVDA LAS CIENCIAS Num. 20. EXPTE.: 175/08.
*** APROBADO.**
- 23º.- Imponer segunda multa coercitiva por incumplir el Acuerdo de 23/06/2010, que ordenaba la retirada de los elementos instalados sin licencia en la finca sita en CALLE ESTAÑO (P.I. CALONGE) Num. 18, ESQUINA TERBIO. EXPTE.: 102/2009.
*** APROBADO.**

- 24º.- Imponer primera multa coercitiva por incumplir el Acuerdo de Comisión Ejecutiva de fecha 14 de diciembre de 2011, en el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de los veladores existentes sin licencia en la CALLE ALCÁZARES CAFE ALCAZARES. EXPTE.: 488/2011.
*** APROBADO.**
- 25º.- Imponer primera multa coercitiva por incumplir el Acuerdo de Comisión Ejecutiva de fecha 28.03.12, en el que se le ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de los veladores existentes sin licencia en la PLAZA ALTOZANO Num. 1 acc.A. EXPTE.: 76/2009.
*** APROBADO.**
- 26º.- Ordenar las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CALLE AMOR DE DIOS, NUM 31 –PASAJE ESPERANZA ELENA CARO, NUM 1; LOCAL. EXPTE.: 100/2012.
*** APROBADO.**
- 27º.- Declarar que la finca sita en CALLE PUEBLA DE LOS INFANTES Num. 83 ESQ. C/ CASTILLO DE LAS GUARDAS se encuentran en situación de asimilado a fuera de ordenación EXPTE.: 87/2011.
*** APROBADO.**

CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y PAISAJE URBANO

- 28º.- Ordenar la ejecución de medidas necesarias para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en la finca sita en C/Santas Patronas, 47- 49 y Plaza del Moviedro, 1, 2 y 3 (Expte. 239/09), protegida y ubicada en sector no convalidado.
*** APROBADO.**
- 29º.- Ordenar la ejecución de las medidas necesarias para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en la finca sita en C/Extremadura, 22 (Expte. 117/12), exenta de protección.
*** APROBADO.**
- 30º.- Ordenar la ejecución de las medidas necesarias para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en la finca sita en C/Lisboa, 16 (Expte. 84/12), exenta de protección.
*** APROBADO.**
- 31º.- Ordenar la ejecución de las medidas necesarias para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público en la finca sita en Avda. La Ciudad Jardín, 77 (Expte. 86/12), exenta de protección.
*** APROBADO.**

32º.- Ordenar la ejecución de las medidas necesarias para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a la propiedad de la finca sita en C/Diego de Riaño, 11 (Expte. 107/12), exenta, constituida en régimen de propiedad horizontal y una vez concedido el oportuno trámite de audiencia.

*** APROBADO.**

33º.- Ordenar la ejecución de las medidas necesarias para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a la propiedad de la finca sita en C/Flor de Tomillo, 3 y 5 (Expte. 87/12), exenta, constituida en régimen de propiedad horizontal y una vez concedido el oportuno trámite de audiencia.

*** APROBADO.**

34º.- Dejar sin efecto, en cumplimiento de la Sentencia dictada con fecha 19 de diciembre de 2011, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Sevilla, el Acuerdo de Comisión Ejecutiva de fecha 25 de julio de 2007, por el que se incoa de oficio expediente contradictorio de ruina en la finca sita en C/Monederos, 19 (Expte. nº 219/93).

*** APROBADO.**

35º.- Darse por enterados y ratificar las siguientes resoluciones dictadas por razones de urgencia por el Sr. Gerente de Urbanismo: C/Leandro de Flores, 5.

*** APROBADO.**

PROYECTOS Y OBRAS

36º.- Conceder a los interesados, licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ O'Donnell nº 32 (Expte.: 1681/2012), c/ Paraguay nº 12 (Expte.: 2001/2012), c/ Doña María de Molina nº 46-48 (Expte.: 2063/2012) y Avda. PARSÍ s/n parcela PERI-TO-5 (El Pino II) (Expte.: 2078/2012).

*** APROBADO.**

37º.- Conceder a la compañía suministradora EMASESA, licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: Plaza Alameda de Hércules nº 24 (Expte.: 2139/2012).

*** APROBADO.**

38º.- Conceder a los interesados, licencia para LEGALIZACIÓN DE BADEN, en los lugares que a continuación se indican: c/ Virgen de Fátima nº 3 esquina c/ Salado (Expte.: 1877/2012).

*** APROBADO.**

39º.- Conceder a los interesados, licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: Avda. de Grecia, c/ Bergantín, Avda. de Francia (Expte.: 1977/2012).

*** APROBADO.**

- 40º.- Conceder a los interesados, PRÓRROGA para terminar las obras iniciadas de apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Selene, Mallorca, Ambrosio de la Cuesta, Avda. Bellavista, Fuente de Cantos y enlace Avda. Bellavista con Ctra. La Isla (Expte.: 3304/2011).
*** APROBADO.**
- 41º.- Conceder a la compañía suministradora TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Estrellita Castro (Expte.: 2158/2012).
*** APROBADO.**
- 42º.- Conceder a la compañía suministradora ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., licencia para el cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Felipe II nº 17 (Expte.: 2145/2012) y c/ Periodista José Couso frente nº 19 (Expte.: 2146/2012).
*** APROBADO.**
- 43º.- Conceder a la compañía suministradora ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Tetuán nº 26 Acc. (Expte.: 2147/2012).
*** APROBADO.**
- 44º.- Conceder a la compañía suministradora GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A., licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Feria nº 115 (Expte.: 2150/2012) y c/ Duero nº 8 (Expte.: 2151/2012).
*** APROBADO.**
- 45º.- Conceder a la compañía suministradora EMASESA, licencia para la apertura y cierre de calicatas, en los lugares que a continuación se indican: c/ San Vicente nº 19 (Expte.: 2148/2012) y c/ Virgen de Aguas Santas (c/ Santo Ángel nº 11) (Expte.: 2149/2012).
*** APROBADO.**
- 46º.- Conceder a la compañía suministradora EMASESA, licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Tomás Murube nº 23 esquina c/ María Josefa Segovia (Expte.: 2159/2012) y c/ García de la Huerta nº 1 esquina c/ Copérnico (Expte.: 2160/2012).
*** APROBADO.**
- 47º.- Conceder a la compañía suministradora ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: Avda. Eduardo Dato s/n –Artillería Sevilla- (Expte.: 2141/2012).
*** APROBADO.**

- 48º.- Conceder a la compañía suministradora GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A., licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: Plaza Generalife nº 5 (Expte.: 2163/2012).
*** APROBADO.**
- 49º.- Conceder a la compañía suministradora GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A., PRÓRROGA para terminar las obras iniciadas de apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Navarra nº 66-68-70 (Expte.: 746/2012).
*** APROBADO.**
- 50º.- Conceder a la compañía suministradora EMASESA, licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Osa Mayor nº 3 (Expte.: 2162/2012).
*** APROBADO.**
- 51º.- Conceder a los interesados, licencia para la apertura y cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Marie Curie esquina c/ Camino de los Descubrimientos (Expte.: 1810/2012).
*** APROBADO.**
- 52º.- Conceder a los interesados, licencia para LEGALIZACIÓN DE BADÉN, en los lugares que a continuación se indican: c/ Melegis nº 8-B (Expte.: 1603/2012).
*** APROBADO.**
- 53º.- Conceder a la compañía suministradora ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., licencia para el cierre de CALICATAS, en los lugares que a continuación se indican: c/ Muro de Los Navarros nº 57 (con travesía) (Expte.: 2165/2012), c/ Cerrajeros nº 1 y 3 (Expte.: 2166/2012) y c/ Luis Montoto nº 151 (Expte.: 2167/2012).
*** APROBADO.**
- 54º.- Rectificar el error material padecido en la Comisión Ejecutiva de 25-7-12 en Licencia de publicidad concedida en plaza de la Encarnación nº 23.
*** APROBADO.**
- 55º.- Rectificar el error material padecido en la Comisión Ejecutiva de 09-03-11 en Licencia de publicidad concedida en autovia A-92 km 3,80 (cruce crta Mairena del Alcor).
*** APROBADO.**

GESTION Y CONVENIOS URBANISTICOS

- 56º.- 4/2012 RMS Incluir en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas la finca sita en la C/ Moravía n. 4, por incumplimiento del deber de edificar, con suspensión hasta el 10 de noviembre de 2012 del plazo aplicable para el cumplimiento de dicho deber, en ejecución del acuerdo plenario de 4 de mayo de 2012.
*** APROBADO.**
- 57º.- 6/2012 RMS Incluir en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas la finca sita en la C/ Voluntad n. 41, declarada en situación legal de ruina urbanística, con suspensión hasta el 10 de noviembre de 2012 del plazo aplicable para el cumplimiento de dicho deber, en ejecución del acuerdo plenario de 4 de mayo de 2012.
*** APROBADO.**
- 58º.- Incluir en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas la finca sita en la C/ Pedro Gutiérrez Calderón n. 4, por incumplimiento del deber de edificar, con suspensión hasta el 10 de noviembre de 2012 del plazo aplicable para el cumplimiento de dicho deber, en ejecución del acuerdo plenario de 4 de mayo de 2012, desestimando alegaciones presentadas.
*** APROBADO.**
- 59º.- 182/2007 RMS Incluir en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas la finca sita en la C/ Camino de los Descubrimientos s/n (Palenque), por incumplimiento del deber de edificar, con suspensión hasta el 10 de noviembre de 2012 del plazo aplicable para el cumplimiento de dicho deber, en ejecución del acuerdo plenario de 4 de mayo de 2012, desestimando alegaciones presentadas.
*** APROBADO.**
- 60º.- 37/1998 RMS Aprobar valoración municipal de la finca sita en C/ Dª María de Molina n 6, incluida en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, por incumplimiento del deber de edificar, desestimando alegaciones presentadas.
*** APROBADO.**
- 61º.- 11/2006 EXP y 21/1998 RMS Tomar conocimiento de la Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Sevilla, de 22/06/2012, favorable a los intereses municipales, por la que se desestima recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra acuerdos municipales que dejaron sin efecto acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se convocó concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Zaragoza n. 24 y se acordaba su expropiación para su ejecución por sustitución.
*** APROBADO.**

- 62º.- 314/1989 REP Tomar conocimiento de Sentencia de 15/06/2012 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, favorable a los intereses municipales, por la que se desestima recurso de apelación contra Sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 7 de Sevilla, de 24/09/2010, por la que se desestima recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra acuerdos municipales de denegación de solicitud de reintegro de ingreso efectuado en concepto de carga reparcelatoria de la manzana n.1 de la UA-SB-8 (Campamento).
*** APROBADO.**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

CONTRATACION

- 63º.- Quedar enterada y acatar la resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de esta ciudad con fecha 11 de julio de 2012, en el Procedimiento Ordinario nº 1.207/07, por la que se aprueba, en ejecución de sentencia de fecha 12 de abril de 2011, la liquidación de los intereses de demora realizada por la representación procesal de esta Gerencia de Urbanismo a favor de IMESAPI SA por el pago tardío de diversas certificaciones comprendidas entre los meses de marzo de 2003 y septiembre de 2006 del contrato de “Conservación, Entretenimiento, Renovación o Ampliación del Alumbrado Público Zona Norte”. (EXPTE 180/02 CONT).
*** APROBADO.**
- 64º.- Aprobar, en ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3, Procedimiento Abreviado 435/09, la liquidación complementaria de los intereses de intereses devengados por el pago tardío de la certificación 52 de liquidación del contrato del Servicio de “Conservación, Entretenimiento, Renovación o Ampliación de las Instalaciones de Alumbrado Público de la ciudad, zona Norte”, y el gasto correspondiente. (EXPTE 180/02).
*** APROBADO.**
- 65º.- Aprobar, en ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, Procedimiento Ordinario 1207/07, la liquidación complementaria de los intereses de intereses devengados por el pago tardío de diversas certificaciones del contrato del Servicio de “Conservación, Entretenimiento, Renovación o Ampliación de las Instalaciones de Alumbrado Público de la ciudad, zona Norte”, y el gasto correspondiente. (EXPTE 180/02).
*** APROBADO.**

- Urgente 1.- Imponer multa, en concepto de primera multa coercitiva, por incumplir el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia de Urbanismo esta Gerencia de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día 20 de junio de 2012., por el que se ordenó a INMOBAÑOS CONSTRUCTORES, S.L., las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en CALLE CASTELLAR Num. 61 acc.A.
*** APROBADO.**
- Urgente 2.- Conceder a la compañía suministradora EMASESA, PRÓRROGA para el inicio de las obras, por una sola vez, por el plazo de DOS MESES, en los lugares que a continuación se indican: c/ Maese Rodrigo nº 4 (Ex pte.: 1661/2012).
*** APROBADO.**
- Urgente 3.- Aprobar la adjudicación del contrato del servicio de instalación de iluminaciones navideñas en calles y plazas de la ciudad de Sevilla para las celebraciones de diciembre de 2012 y enero de 2013.
*** APROBADO.**